Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3725-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 05-12-2022

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA1, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1241	105 -DIPLAN	FE-41-2022	73	DIPLAN-FE-7451-2022 DIPLAN-FE-7452-2022
	124 -DIGECADE	DIGECADE-22-2022	42	DIGECADE/SUB-AF/667-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- cede espacio presupuestario dado a economías detectadas durante el presente Ejercicio Fiscal; en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa del Préstamo BID 3618/OC-GU; respecto a la disponibilidad presupuestaria para financiar la cantidad real de centros educativos a remozar a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-; recursos financieros que serán utilizados por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, para financiar el Congreso Nacional para los egresados del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D- a nivel de Profesorado y Licenciatura. Estas modificaciones presupuestarias, sí

afectan a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1241** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1241	105	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	-1	0	-1
		005-007-0001	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	-1	0	-1
	124	019-011	Docentes del Nivel Preprimario Fortalecidos con Material Metodológico	0	666	666
		019-011-0001	Docentes del Nivel Preprimario Fortalecidos con Material Metodológico	0	666	666

C) Asimismo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que en los municipios de Tecpán Guatemala y Concepción Chiquirichapa; la modificación presupuestaria, no modifica las metas físicas del producto y subproducto "Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados", debido a que únicamente se pone a disposición espacio presupuestario por economías detectadas durante el presente Ejercicio Fiscal; en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa del Préstamo BID 3618/OC-GU. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-756-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1241**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1241**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo

establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ---

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTRA DE EDUCACIÓN Guatemala, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESPACHO ADMINISTRATIVO GUATEMALA, C. A.

EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO TÉCNICO

PRCdeE/MdRBM/ELPdN/ISdeLPdeD/AAHJ/llab/mhar